



Licenciatura en Mercadotecnia Internacional

Quinto semestre

Mercadotecnia Internacional

Legislación Mercantil

Unidad 3. Disposiciones regulatorias

Clave
090930726

Universidad Abierta y a Distancia de México



Presentación

Como lo estudiaste en la unidad anterior, el derecho mercantil fundamenta sus normas en diferentes leyes y ordenamientos, como en el caso de cuando se habla de los distintos tipos de sociedades y sus aplicaciones.

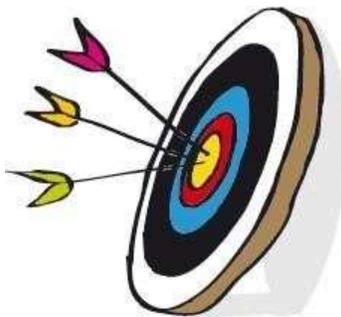
Ahora, en esta unidad analizarás las diferentes leyes que regulan las distintas actividades mercantiles, los títulos de crédito, una referencia en la manera de establecer contratos con extranjeros y finalmente, la forma en que se deben llevar a cabo los procesos de quiebras y suspensión de pagos de los negocios.



Imagen cortesía de Brandon Sigma/
FreeDigitalPhotos.net

Propósitos

Al final de la unidad, serás capaz de:



- Determinar los tipos de contratos mercantiles que sirven para establecer las obligaciones y derechos que se emplean en el desarrollo de la actividad comercial, con apoyo en las diferentes leyes mercantiles para fundamentar sus actividades.
 - Realizar un análisis de los distintos escenarios que se pudieran enfrentar en el desarrollo de los negocios y poder tomar decisiones para dar la legitimidad apropiada a cada caso.
-
- Identificar en el derecho mercantil los tipos de contrato, sus requisitos, características y aplicaciones para desarrollar su actividad comercial.
 - Resolver jurídicamente el planteamiento de diversos casos de aplicación del uso de contratos mercantiles en las empresas.



Competencia específica



Determinar los tipos de contratos mercantiles, a fin de establecer las obligaciones y derechos implícitos de los mismos a través del estudio de las disposiciones y ordenamientos de la legislación mercantil.

Temario

3. Disposiciones regulatorias

- 3.1. Generalidades y disposiciones
- 3.2. Disposiciones
- 3.3. Ley General de Sociedades Mercantiles
- 3.4. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- 3.5. Ley de Inversión Extranjera
- 3.6. Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos

3. Disposiciones regulatorias

El derecho mercantil está conformado por una serie de leyes que le dan legitimidad a cada una de las actividades que regula y con ello, se puede generar la seguridad jurídica que implica la celebración de cada una de ellas. En esta unidad llevarás a cabo un análisis de los documentos que se utilizan para dicha celebración, destacando los contratos, los títulos de crédito, lo relacionado a la disolución de negocios y finalmente las restricciones que implican la participación de extranjeros en las empresas.



3.1. Generalidades y disposiciones

En el manejo de los negocios existen una serie de disposiciones que ayudan a llevar una administración apegada a los principios jurídicos que regulan el funcionamiento y permiten cumplir los diversos ordenamientos que son inherentes a los distintos tipos de empresas.

En este análisis temático de las distintas leyes que complementan la aplicación del derecho mercantil, aparece en primer lugar la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la cual ya realizaste un amplio análisis en la segunda unidad. Posteriormente se evaluó la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, donde se explican los diferentes documentos que avalan el funcionamiento de los negocios, así como los requisitos y limitaciones que tienen los accionistas en el manejo de la sociedad al establecer dichas transacciones.

Finalmente, se presenta un rápido análisis de la forma en que se puede aprovechar la inversión extranjera, para saber hasta dónde pueden llegar los socios que vienen de otros países a celebrar negocios. Además, analizarás la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, a fin de conocer la manera en que los dueños de las empresas pueden utilizar estos recursos para evitar el cierre de sus organizaciones, o en caso de que definitivamente sea necesario hacerlo, para que lo realicen en los mejores términos.

3.2. Disposiciones

El correcto funcionamiento de todo tipo de sociedad en los negocios, debe de estar regulado por las distintas leyes con el principal objetivo de permitir la legalidad y el equilibrio entre las partes firmantes, orientando su funcionamiento desde su constitución, desarrollo y terminación de las mismas. A continuación, analizarás las principales leyes, como la general de las sociedades que se abren para desarrollar distintos negocios en nuestro país; su observancia y aplicación es el principal de los objetivos de su redacción y difusión.

3.2.1. Ley General de Sociedades Mercantiles

En la segunda unidad analizaste todo lo relacionado con las sociedades mercantiles, por lo que ya sabes que éstas al realizar sus negocios, pueden establecer una serie de actividades mercantiles y para formalizarlas, generalmente inician con la celebración de un contrato.

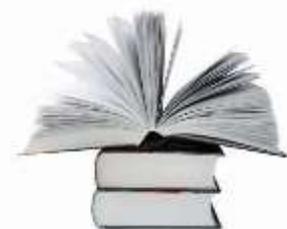


Imagen cortesía de
Brandon

FreeDigitalPhotos.net



Mediante éste se promueve un acto por el cual una persona física o moral establece obligaciones para dar y hacer o no una cosa, pero al efectuarla entre dos partes, define las obligaciones que adquiere el carácter bilateral y con ello, obtienen la seguridad jurídica que implica su celebración.

La celebración de contratos puede servir para:

- Regular los términos de un acuerdo entre ambas partes.
- Dejar claramente escritos los términos y condiciones en que se cumplirá dicho acuerdo.
- El motivo por el que se expide, señalando las partes involucradas y sus responsabilidades.

Al hacerlo de esta manera se reduce la posibilidad de que exista un incumplimiento que afecte la realización de dicho contrato y además ayuda a mantener el equilibrio en los términos de la negociación celebrada entre las partes involucradas, así como el posible incumplimiento del pago que se haya pactado, el cual, al no establecerse por escrito, queda definido en forma abierta.

De acuerdo con Calvo (2012): “los contratos son convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos a través de convenios y estos a su vez son acuerdos de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones” (p. 242).

La naturaleza jurídica de los contratos mercantiles estriba en que una de las partes debe ser comerciante, ya sea por su actividad, o bien, por el objeto del mismo contrato.

Todos los contratos deben de contar con consentimiento y con el objeto que le da materia al mismo.

Para Calvo (2012): “consentimiento quiere decir acuerdo de voluntades, y es el elemento esencial del contrato, y objeto que consiste en la obligación o prestación que puede consistir en dar, hacer o no hacer” (p. 242).

Otro aspecto que debes de cuidar en los contratos, es que éstos no tengan defectos en su redacción, que se conocen como vicios ocultos, por ejemplo:

Error: Si en el contrato de arrendamiento de una propiedad, no se indican correctamente los datos de los contratantes, el precio pactado como pago de renta o la fecha de realización del pago, esto se puede dar por descuido u omisión de cualquiera de las partes.



Dolo: Que las omisiones u errores sean hechas con el propósito de afectar a cualquiera de las partes contratantes, con alguna deshonestidad de quien la realiza.

Violencia: Esto sucede cuando al celebrar el contrato, una de las partes utiliza la violencia, física o verbal, para obligar a la otra parte a firmar, con condiciones que son ilegales.

Incapacidad para contratar: Es decir, que alguno de los firmantes tuviera alguna deficiencia mental o simplemente por ser un menor de edad, ya que carecen de personalidad jurídica para contraer obligaciones a través de un contrato.

A fin de estudiar la clasificación de los contratos mercantiles, puedes organizarlos en grupos, los cuales, con base en Calvo (2012) pueden ser: “unilaterales y bilaterales, onerosos y gratuitos, conmutativos y aleatorios; consensuales reales y solemnes” (p. 245).

Se consideran **unilaterales** cuando existe sólo obligación de una de las partes, por ejemplo en el caso de un préstamo. Los **bilaterales** se refieren a los contratos en que las partes firmantes se obligan recíprocamente y en este sentido uno de los ejemplos más comunes es el contrato de compraventa. Si es válido hasta la entrega del objeto del contrato, se denomina real y solemne y son aquellos que requieren de una formalidad legal para su constitución, como los contratos de las sociedades mercantiles, que deben de formalizarse ante notario público.

También se diferencian en función de los beneficios económicos de un contrato, así se pueden identificar los **onerosos**, cuando existen provechos y gravámenes recíprocos, por ejemplo: la permuta mercantil, y son **gratuitos** cuando solamente se beneficia a una de las partes sin que tenga que hacer ningún tipo de pago a la otra, por ejemplo: el comodato.

Otra clasificación más, son los denominados contratos **conmutativos**, que consisten en que de forma inmediata se reciben los beneficios de su celebración, por ejemplo: el contrato de transporte; también están los **aleatorios**, en los cuales debe suceder un acontecimiento previo para obligar a su cumplimiento, el mejor ejemplo de este caso es el contrato de seguros.

En la siguiente tabla podrás encontrar los principales contratos que se celebran en el ámbito mercantil:



Contrato	Definición	Elementos
Compra venta	El vendedor transfiere al comprador una cosa, obligándose este último a pagar por ella.	Consentimiento Objeto Precio
Depósito bancario	Contrato mediante el cual el depositario entrega una cantidad de dinero a una institución bancaria para su resguardo.	Dinero Cuenta bancaria Tipo de depósito
Arrendamiento financiero	Fuente de financiamiento para las personas físicas con actividades empresariales.	Arrendadora financiera Arrendatario Objeto de la renta
Fideicomiso	Contrato mediante el cual una persona destina ciertos bienes a una institución fiduciaria para otorgarse en un tiempo determinado a un uso específico.	Fideicomiso Fideicomitente Objeto Destino
Contrato de seguro	Una compañía aseguradora, por el pago de una prima, se obliga a pagar al asegurado por daños o pérdidas previstas en el contrato.	Aseguradora Asegurado Tipo de seguro Monto de seguro
Crédito habilitación o Avío	Convenio mediante el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero para comprar materias primas, materiales o gastos de la empresa.	Un acreditado Un acreditante Garantía Uso específico del dinero

Ahora es momento de que apliques tus conocimientos y conozcas más acerca de los contratos, al realizar la siguiente actividad.



Actividad 1. Identificando contratos

1. A través del foro correspondiente dentro de la plataforma responde a los cuestionamientos planteados por tu docente en la planeación didáctica de la Unidad 3.
2. Para considerar como contestado este foro, **evalúa** dos aportaciones de compañeros, las cuales debes de retroalimentar o complementar.
3. **Realiza** una intervención para incorporar tus conclusiones a manera de cierre, puedes enriquecer tu comentario con la información que has leído de tus compañeros.
4. **Recuerda** revisar la rúbrica de evaluación para que conozcas como será calificada tu actividad.

3.2.2. Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito

Dentro de la legislación mercantil, existe una ley cuya finalidad es establecer las normas respectivas para el manejo de los títulos y operaciones de crédito.

De acuerdo con Calvo (2012): “los títulos de crédito son los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna y que están destinados a circular” (p. 162). Sus requisitos legales parten de una serie de elementos que a continuación se describen:

La incorporación: Cada título lleva un derecho y se necesita exhibir el documento por quien tiene posesión del documento.

La legitimación: Al exhibir el título se lleva a cabo la legitimación, con la cual se puede exigir al obligado el pago de la prestación que se consigna en él y que el deudor se legitimó a pagar en el documento firmado.



La literalidad: Establece la manera y forma exacta en que se debe cumplir el derecho de un documento de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el mismo.

La autonomía: Esta característica indica que el derecho se adquiere por cada persona que recibe el documento.

Circulación: Es la cualidad que tienen los títulos de crédito de circular, ya sea como convenio, por contrato o por acuerdo.

Hay varias clasificaciones de los títulos de crédito, aunque para Calvo (2012), la que pudiera ser más apropiada es como la que presentamos a continuación:

Según su objeto:

- Personales: su objetivo es atender al tenedor como miembro de una sociedad.
- Obligatoriales: su objetivo es atribuir al tenedor la acción para poder exigir que se cumpla su derecho de cobro.
- Reales: su objeto es un derecho real sobre una mercancía que se encuentra amparada por dicho título.

Según su circulación:

- Nominativo.
- A la orden.
- Portador.

Según su contenido:

- Si dan derecho a dinero.
- Si dan derecho a un objeto mueble.
- Si dan derecho a calidad de socio.

Según su forma de emisión:

- Singulares: cheque, pagaré o letra de cambio.
- Plurales: acciones, obligaciones y bonos.



De aquí en adelante se citará con frecuencia la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC), por lo que deberás descargarla y revisarla de manera general. Para ello, haz clic en el siguiente enlace:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf



Ahora revisarás los principales títulos de crédito que más se utilizan en la realización de negocios, en los que se hará una definición y se describirán algunas de sus principales características.

Principales Títulos de crédito	
Letra de cambio	Título de crédito formal que contiene la orden de pagar una cantidad determinada de dinero al vencimiento y en el lugar señalado.
Elementos	Girador: Quien crea el título y da la orden de pagar. Girado: A quien va dirigida la orden de pago. Beneficiario: Es a quien se da la orden de pago.
Requisitos	El artículo 76 de la LGTOC dice que la letra de cambio debe contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La mención de ser letra de cambio inserta en el texto del documento. <ul style="list-style-type: none"> • La explicación del lugar y del día, mes y año en que se suscribe. • La orden incondicional al girado de pagar una suma determinada de dinero. • El nombre del girado. • El lugar y la fecha de pago. • El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago. • La firma del girador o de la persona que suscriba a su ruego o en su nombre.
Cheque	Título de crédito que contiene la orden incondicional de pagar a la vista del documento, una suma determinada de dinero.
Elementos	Librador: Es quien elabora un cheque, el cuentahabiente. Librado: Siempre es una institución de crédito (banco). Beneficiario: Quien recibe el cheque para cobrarlo.
Requisitos	De acuerdo al artículo 176 de la LGTOC son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La mención de ser cheque, inserta en el texto del documento. • El lugar y la fecha en que se expide. • La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero. • El nombre del librado. • El lugar del pago. • La firma del librador.



Clases de cheques	<p>Cheque cruzado: Es aquel que el librador o el tenedor cruza con dos líneas paralelas en el anverso y sólo podrá ser cobrado por una institución de crédito.</p> <p>Cheque para abono en cuenta: Es aquel que no debe ser pagado por el librado sino solamente abonar su importe en la cuenta de cheques del tenedor.</p> <p>Cheque certificado: Es aquel en el que el banco librador certifica que existen en su poder fondos suficientes para pagarlo.</p> <p>Cheque de caja: Es el que sólo puede ser expedido por un banco <i>a cargo de sus propias dependencias</i>. Es un documento no negociable y nominativo.</p> <p>Cheque de viajero: Son expedidos por el librador a su propio cargo y pagaderos por su banco o sus sucursales o por los corresponsables que tengan en la república o en el extranjero, sólo pueden ser nominativos.</p>
Pagaré	Título de crédito que contiene la promesa incondicional del suscrito de pagar una suma de dinero en lugar y época determinada a la orden del tomador.
Requisitos	De acuerdo al artículo 170 de la LGTOC, el pagaré debe de contener: <ul style="list-style-type: none">• Mención de ser pagaré inserta en el texto del documento.• Promesa incondicional de pagar una suma de dinero.• Nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago.• Época y lugar de pago.• Fecha y lugar en que se suscribe el documento.• Firma del suscriptor o de la persona que se firme a su ruego.



Actividad 2. Describiendo una letra de cambio

1. **Espera** el caso que te enviará tu docente en línea para que puedas desarrollar la actividad.
2. **Lee** con detenimiento los lineamientos para el desarrollo y la entrega de la actividad que serán compartidos por tu docente a través del foro de planeación didáctica de la unidad correspondiente.
3. **Integra** tu trabajo en un archivo de Word con la siguiente nomenclatura: ILME_U3_EA_XYZZ. **Envíalo** a este espacio.
4. **Consulta** la escala de evaluación para conocer los criterios que serán tomados en cuenta al momento de calificar tu trabajo.
5. **Espera la retroalimentación de tu docente en línea.**

3.2.3. Ley de inversión extranjera

En una sociedad globalizada es necesario estar dispuestos a llevar a cabo negocios no sólo con personas o empresas nacionales, sino aprovechar la serie de acuerdos y tratados de comercio que se han celebrado a fin de abrir nuestras fronteras a la inversión extranjera.

Incluso, durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se modificó la Ley de Inversión Extranjera, ya que anteriormente se exigía que en la constitución de



empresas formadas por extranjeros, se debiera incluir a socios mexicanos para poder realizar actividades en el país.

En el artículo cuarto de la referida ley, los extranjeros podrán participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, siempre que éstas no tengan cláusula de exclusión para extranjeros, o bien, que realicen actividades permitidas solamente a nacionales.

Generalmente sólo requieren de una resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera, cuando el capital extranjero represente más del 49% del capital social de la empresa.

Incluso, pueden abrir sucursales de las empresas del extranjero, o bien, participar con menor porcentaje en las empresas mexicanas.

Las actividades en las que no puede generarse la inversión extranjera, de acuerdo a la normatividad, son las actividades reservadas al Estado, como las vinculadas con el petróleo, la electricidad, el manejo de energía nuclear y la emisión de billetes y acuñación de monedas, entre otras, y las actividades que solamente pueden realizar las sociedades mexicanas que tengan en su acta constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros y aquellos lineamientos señalados en la Ley de Inversión Extranjera.

Para ejercer el comercio en México, deben de contar además con la autorización de la Secretaría de Economía y con ella inscribir sus datos en el Registro Público de Comercio, protocolizando sus documentos ante notario público.

Es importante destacar que los representantes legales de las empresas extranjeras pueden seguir haciendo su labor, siempre y cuando tengan un domicilio nacional y cuenten con una autorización de modificación de su calidad migratoria que les permita ejercer actos legales dentro del país.

Gracias a la inversión extranjera, en el país se ha generado el empleo que tanto hace falta en las distintas entidades federativas del país, sobre todo en el ramo de la industria automotriz. Como ejemplo se puede citar la nueva planta de Nissan que se está construyendo en el estado de Aguascalientes y la planta de Mazda en el Estado de Guanajuato.

Además, a través de la participación de las empresas extranjeras, se ha fortalecido la presencia comercial de México en todo el mundo, permitiendo a nuestros connacionales tener nuevas fronteras para competir en el desarrollo de sus productos y servicios.



Para que puedas realizar de mejor manera tu investigación de campo, te proporcionamos a continuación el enlace de la Ley de Inversión Extranjera, a fin de que puedas descargarla para poder consultarla.

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf

3.2.4. Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos

Cuando se da el caso de que una empresa o comerciante no puede enfrentar la totalidad de sus deudas por falta de liquidez, puede utilizar el recurso de suspender pagos.

Esto lo puede realizar a través de un procedimiento concursal buscando un acuerdo con sus acreedores, pero este procedimiento es vigilado por la autoridad judicial, quien validará todo el proceso y la manera en que se pagarán dichas deudas prorrogadas.

En este caso, aún no se habla de una quiebra formalmente establecida, ya que el deudor cuenta con suficientes activos para hacer frente a sus deudas, pero sus activos no son lo suficientemente líquidos, lo que finalmente siempre se debe cuidar en todo momento en cuanto al capital de la empresa.

Después de aplicar un procedimiento judicial, la suspensión de pagos tiene dos vías para solucionarse:

- Liquidación de activos de la sociedad.
- Acuerdos con los acreedores.

En México, la suspensión de pagos era regulada en la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, la que quedó abrogada mediante el artículo transitorio Segundo de la Ley de Concursos Mercantiles, por lo que sólo se aplica en procedimientos iniciados antes de esa ley.



A fin de que puedas profundizar en el conocimiento de este procedimiento, en el siguiente enlace podrás descargar la Ley de Concursos Mercantiles:

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf

En esta tercera unidad, hiciste un análisis de los contratos más comunes en nuestro país, identificaste sus características y principales requisitos a cumplir durante su celebración.

También se establecieron las cualidades que tienen como instrumentos reguladores de cada



una de las actividades mercantiles señaladas en su descripción.

De igual manera, conociste los títulos de crédito, sus características, requisitos y aplicaciones, además de identificar los principales documentos que se utilizan para garantizar las actividades comerciales realizadas. Y en relación a los requisitos que se deben cumplir en el manejo de la inversión extranjera, sus limitaciones y sus beneficios, el estudio fue profundo.

Finalmente se hizo el análisis de la manera en que las empresas pueden manejar procesos de suspensión de pagos, o bien, de quiebras o concursos mercantil.

Evidencia de aprendizaje Investigación de campo II

1. Para llevar a cabo esta tarea, **espera** las indicaciones que tu docente en línea te proporcionará a través del foro de planeación didáctica de la Unidad 3.
2. **Lee** con detenimiento los lineamientos para el desarrollo y la entrega de la actividad que serán compartidos por tu docente a través del foro de planeación didáctica de la unidad correspondiente.
3. **Consulta** la escala de evaluación para conocer los criterios que serán tomados en cuenta al momento de calificar tu trabajo.
4. Integra tu trabajo en un archivo con la siguiente nomenclatura: ILME_U3_EA_XYZZ. Envíalo en el lugar correspondiente dentro de la plataforma
5. Espera la retroalimentación de tu docente en línea

Autorreflexiones

Espera las interrogantes que tu docente en línea te enviará; a partir de ellas, elabora tu autorreflexión en un archivo de texto titulado ILME _U3_ATR_XXYZ y envíalo mediante la herramienta Autorreflexión.

Es importante que entregues un solo

¡No olvides dar seguimiento!



Cierre de unidad

A partir de ahora cuentas con los conocimientos necesarios para manejar los requerimientos e implicaciones legales que se generan con la firma de los diversos contratos mercantiles, a fin de garantizar la seguridad jurídica que te ayude a participar en el mercado o trazar planes futuros en el renglón de negocios competitivos.

Y es que, en caso de no hacerlo así, una mala estrategia puede dañar el prestigio de una empresa y cambiar radicalmente sus condiciones económicas.

Con este conocimiento podrás determinar la figura jurídica más apropiada, dentro de las limitaciones que se establezcan en los documentos constitutivos de las empresas, donde se delimiten las responsabilidades de los socios y sus principales obligaciones, para que en caso de incumplimiento se pueda lograr una disolución sin afectar los intereses de los inversionistas.

Con el conocimiento de los títulos de crédito, sus características y requisitos de validez, podrás estar en condiciones de usar los documentos más apropiados para llevar satisfactoriamente las cuentas de una empresa.

De esta manera se facilita el intercambio y se crean derechos y obligaciones para quienes lo emiten y lo reciben.

Adicionalmente, conociste la manera en que es posible manejar la inversión extranjera en México, conociendo las principales restricciones que los extranjeros tienen en la celebración de negocios y de cumplir, poder alcanzar un equilibrio en sus intereses y en los intereses de los socios nacionales de una empresa en particular.

Y como siempre, es bueno estar preparado para todos los escenarios, estudiaste algo de los procesos de liquidación de las sociedades, sus requisitos y estrategias para aplicar.

Fuentes de consulta

Calvo, O. (2012). Derecho Mercantil (48ª. ed.). México: Limusa.

Rombiola, N. (2015). Suspensión de pagos. Recuperado de <http://laeconomia.com.mx/tag/suspension-de-pagos/>

Secretaría de Economía. (2010). Preguntas frecuentes en inversión extranjera. Recuperado de <http://www.economia.gob.mx/files/Proyecto-Preguntasfrecuentes.pdf>